Bolletin Of Official

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

on oxale coyo staruo

desle que se publican oficialmente en ella, y des le cuatro dias después para los de nás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertirán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que minane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor, del Boletin, Di Jean Ordeñez, Dueiz y Velarde, nú n. 23, 2.°, sin cuya orden ó v.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente. 14. D. José Alonso, re admiten suscriciones á este «Boletin oficia.».

Suscricion en Santander.—For un año 25 pesetas; por seis meses 43 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VESA. NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quie la deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos ilnea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D G) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

A grandating contraction of Excellent

CORREOS

Circular núm. 42.

Debiendo tener lugar en la Direccion general de Correos el dia 11 de Julio próximo, á las dosde su tarde, la abasta para la conduccion diaria de la correspondencia á caballo ó en cade Valmaseda y Ramales, bajo el tipo de 2098 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que estarà de ma-Gobiero en dicha Direccion general, stanos civiles de Vizcaya y el de de los puntos indicados, haciéndose presente que los pliegos de proposicion con admitidos en la Direcdos har seran admittados cur de las ciuldos hastael 6 de dicho Julio, á las cinpliegos tendrá lugar en la expresa. de del ya espresa lo dia once.

C.D. 2015

Santander 5 de Junio de 1895.

El Gobernador interino.

particon de cellulas personales, de este

Federico Ortega de la Parra

Circular núm. 45

Debiendo tener lugar en este Gobierno el dia 10 de Julio próximo, la subasta para contratar la conduccion diaria de la correspondencia á caballo entre las oficinas del ramo de Villacarriedo y la Estacion férrea de Guarnizo, bajo el tipo de mil cien pesetas anuale:, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de les opositores, haciendo presento que los pliegos serán admitidos hasta el dia 5 del indicado mes en este Gobierno hasta las cinco de la tarde, y en las Aicaldías de Villacarriedo y Astillero, advirtiéndose que dicha subasta se verificará el referido dia 10, á las dos de la tarde, y el pliego de condiciones estarà de manifiesto en este Gobierno y en los puntos antes citados de diez de la mañana á una de la tarde de los dias laborables.

En su consecuencia ordeno à los Alcaldes de los respectivos pueblos, me den cuenta del resultado de la subasta por el medio más rápido.

Santander 5 de Junio de 1895.

El Gobernador interino.

Federico Ortega de la Parra.

Circular núm. 44.

Habiendo acordado pedir datos al Alcalde del Ayuntamiento de Santiurde de Reinesa, sobre la provision y anuncio de la plaza de Médico titular del mismo, he resuelte dejar en suspenso los efectos del anuncio publicado en el Boletin oficialo del dia

3 del mes actual, en el que se sacaba á concurso dicha plaza. Santander 6 de Junio de 1895.

El Gobernador interine.

Federico Ortega de la Parra.

DELEGACION DE HACIENDA

DB LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Assuncio

Por la Superioridad se ha dispuesto que se proceda á la exaccion de las patentes para la expendicion al por menor de alcoholes, aguardientes y licores respectivos al corriente año económico. Al efecto, los industriales comprendides en el art. !.º del Real decreto de 8 de Febrero de 1894, que reglamentó la exaccion de este impuesto deberan proveerse de dicho documento que se halla de venta en las expendedurías de efectos timbrados y presentarla al Alcalde de la localidad, excepto Santander y sus cuatro pueblos que lo efectuarán ante la Administracion de Hacienda, cuya autoridad le llenará con los datos que preceptúa el art. 3.º del citado Real decreto cumpliendo además con lo dispuesto en el art. 4.°.

El plazo voluntario para la adquisicion de las patentes y pago del primer plazo terminará el 30 del presente mes, pasado el cual incurrirán en la penalidad que establece el art. 9.º del

precitado Real decreto.

Igualmente serán responsables segun el art. 8 los Alcaldes que autoricen la defraudación con su lenidad ó falta de cumplimiento à las prescripciones Reglamentarias.

suspenso los efectos del anuncio pu- Y á fin de que llegue á conocimien- l blicado en el «Boletin oficial» del dia to de los interesados en el cumpli-

miento de este servicio, así como de evitarles las responsabilidad que en otro caso contrario incurririan, he creido conveniente hacerlo público por medio del presente periódico oficial.

Santander 4 de Junio de 1895.—Ramon María P. Carrasco.

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Santander

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento la subasta de suministro de
los artículos alimenticios que al final
se expresan para las necesidades de
la casa de Caridad y Hospital de San
Rafael, durante el primer semestre
del próximo ejercicio económico de
1895-96, la Alcaldía ha señalado la
hora de las 12 de la mañana del dia
l4 del corriente mes, para la celebracion del acto en el salon de essiones
de la casa Consistorial.

La subasta se verificará por proposiciones libres, en sobres cerrados, extendidas en papel sellado clase 12. expresando en letra sin enmiendas ni tachaduras, el peso unitario y el precio del artículo que efrezcan con arreglo al pliego de condiciones que sirve de base para la contratacion de este servicio y que se halla à disposicion del público en el negociado correspondiente de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Santander 3 de Junio de 1895 —El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Artículos que se citan

Pan, carne, tocino salado del país, aceite, garbanzos, alubias, arroz, vino y carbon mineral procedente de Gijon.

Ayantamiento de Rionansa

En poder del Presidente de la Junta

administrativa del pueblo de Célis, se hallan prendadas y puestas en custodia desde el dia nueve del actual, por haberlas encontrado abandonadas y causando daños en la pradería de Rigadas, dos potras como de tres años de edad, la una monina negra, de seis cuartas de alzada sin marco ni señal alguna; y la otra de color castaña clara, de seis y media cuartas de alzada y calzada del pié izquierdo como hasta la mitad de la cuartilla sin otra señal, ni marco alguna.

Igualmente se halla prendada en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Obeso, por haber sido hallada causaudo daños en la pradería de Hozalva, el dia trece l del corriente, una vaca parida como in once à doce anos de edad, color avellana clara, astas abiertas y un poco levantadas cayendo un poco la izquierda, sin marco, con falta de la mitad del mayo de su cola, con un jato vermejo como de un año de edad.

Los que se consideren dueños de Ls animales reseñados pueden pasar à recogerlos de los respectivos Presidentes, previo pago de les gastos que por todos conceptos hayan originado.

Rionansa 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Sinforiano Gutierrez.

Ayuntamiento de Arredondo

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo Antonio Nacales. Montes, hijo de José y de Joaquina, número 19, del alistamiento del corriente año, este Ayuntamiento, prévia formacion de expediente acordó declara le profugo en sesion de 15 dela que rige babilidas reaspusat sel astroli

En su virtud se le cita, llama y omplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alea día y ser presentado ante la Comision provinted e il é inglesar en la Caja respectiva, percibido que de no verificarlo serán tratado con todo el rigor de la ley. Y por le que afecta al buen servicio del estado, ruego y encargo á todas ! las autoridades procedan á la busca, captura y conduccion de expresado mozo á disposicion de este Ayuntamiento ó de la Comision provincial de Santanden mazid de noq obniciona

Arredandorá 17 de Mayo de 1895

Don Francisco Revuelta y Gomez Alcalde presidente del Ayuntamien-

to de Lucha. Hago saber: Que el repartimiento ce la contribucion rustica y pecuaria tormado por la Junta pericial para el proximo ano economico de 1895 a 96, so halla expuesto al público en la Secretaria por termino de ocho dias, á contar desde la insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, à fin de que los contribuyentes puedan exa- edad. minario y hacer las reclamaciones que juzguen necesarias.

Lo que se anuncia, al público para. conocimiento general colludo les

Luena 26 de Mayo de 1895. El Alcalde, Francisco Revuelta.

Don Francisco Revuelta Gomez Alcalde, presidente del Ayuntamiento de Luena,

Hago saber: Que apelado por la Corporacion el presupuesto adicional refundido para el ejercicio de 1893-94 se pone de manifiesto al público en la Secretaria por término de quince lias, à contur desde la fecha en que el presente se inscrte en el aboletin oficials de la provincia, para que durante los cuales puedan les contribu-

M.E.C.D. 2015

yentes examinarle y producir las reclamaciones que juzguen necesarias, teniendo entendido que trascurridos que sean, se reunirá la Junta municipal para su votacien definitiva.

Luena 20 de Mayo de 1895. - El Alcalde, Francisco Revuelta.

Aynntamiento de Meruelo

Anuncia

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por el término de quince dias, á contar desde la insercion uel presente en el «Boletin oficial» de la provincia, los padrones de cédulas personales y de edificios y solares del mismo, para el pròximo año de 1895 à 96, con objeto de que en dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hacer las observaciones que crean convenientes.

Por el mismo término y con igual fin, se halla tambien expuesto al público en dicha Secretaría, el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria para citado año económico de 1895 á 96.

Meruelo 22 de Mayo de 1895.-El Alcalde, Santiago Gutierrez.

Ayuntamiento de Valdeprado

Desde el dia 15 del actual, se hallaprendada y puesta en custodia en el pueblo de Aldea Ebro, de este distrito municipal, una yegua que segun participa e! Alcalde de carrio de dicho pueblo, tiene las señas siguientes:

Edad como de tres á cuatro años, alzada cinco cuartas y media próximamente, pelo rojo, clin recortada, negras las cuatro patas de medio abajo, marca dos 66 en el quarto izquierdo de atras.

Su dueño puede pasar á recogerla previo el pago de gastos de custodia, l alimentacion y costo de anuncios, hasta el dia 26 del próximo mes de de Junio, en que tendrá lugar la subasta de dicho animal.

Valdeprado 30 de Mayo de 1895. Tsmás Seco.

Ayuntamients de Rivamontan al Monte

En poder del Alcalde de barrio del pueble de Hoz, se halla prendada ya puesta en custodia por haberla encontrado causando daños en las mieses commes, una vaca de las señas signientes: color avellana clara, la oreja derecha rasgada completamente. y la izquierda un poco menos, con un campano y su collar de madera al pesquezo y como de cuatro años des

Lo que se anuncia al público para que su dueno pase à recoger a en el término de veinte dias, à centar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, previo pago de gastos de custodia daños y perjuicios

Rivamontan al Monte 18 de Mayo de al 895a BEL Alcalde, Alberto Cagigaling is locally as the sure of the

Ayuntamiento de Lamason

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Lafuente, de este distrito, se hallan en custodia las signientes

caballerías: Una yegua, pelo negro, con estrella en la frente, calzada de ambes

pies, la clin cortada en redondo, alzada como de seis cuartas y edad de seis à siete años, marcada á fuego en el cuarto derecho con la inicial C.

When the dimention of a some

Un potro como de año, pelo castaño, calzado del pié derecho y marcado a fuego con la inicial C en el cuarto derecho. .

Un caballo, pelo castaño, como de seis á siete años de edad y de seis cuartas de alzada, con un marco incomprensible en el cuarte derecho y repetido en el izquierdo con las iniciales F. L.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlas de diche Alcalde de barrio en el término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Lamason 19 de Mayode 1895.—Lino Fernandez Dosal.

Ayuntamiento de Soba

Fermada la matrícula industriai y padron de cédulas personales de este término municipa! para el próximo año económico de 1895 á 1896, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Soba 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Tor.e.

education carefully agent a concept received and faither Ayuntamiento de Hazas de Cesto

La matricula industrial de este término municipal para el año económico de 1895-96, se halla expuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, à contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», para que pueda ser examinado por los interesados.

Hazas 8 de Mayo de 1895. - Edistio Ilisastegui.

comizion onuces of the car

Ayuntamiento de Astillero

notes al most al Transferon Ereo Ligar

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, formado para el próximo ejercicio de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamaciones.

Astillero 29 de Mayo de 1895.-El Alcalde, Eduardo de la Torre.

El padron de cédulas personales de este distrito, formado para el próximo ejercicio de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclama-

Astillero 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eduardo de la Torre.

La matricula industrial para ei próximo ejercicio de 1895-96, formada por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion de éste en el Boletin oficial» de la provincia, à los efectos de reclamacion.

Astillero 29 de Mayo de 1895. El Alcalde, Eduardo de la Torre.

Auntamiente de Liérganes

El padron de cédulas personales la matricula industrial para el ejercicio económico próximo de 1895 á 96 se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficials, durante cuyo plazo pueden ser examinados por todos los interesados.

Liérganes 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Feliciano Nobal.

Formada las cuentas municipales de este distrito correspondientes à los ejercicios económicos desde 1887 á 88 hasta 1893 á 94, ambos inclusive, 83 hallan expuestas al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, à contar desde esta fecha durante cuyo plazo podrán examinar. las los interesados y presentar las reclamaciones que vieren convenirles.

Liérganes 26 de Mayo de 1895.-El Alcalde, Feliciano Nobal.

Ayuntamiento de Potes

El padron de la contribucion sobre fincas urbanas de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla de manifiesto al público en la Secretaria por término de ocho dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en eª «Boletin oficial» de la provincia.

Potes 12 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Sergio Ibañez.

Ayuntamiento de Pesaguero

El padron de edificios y solares de este término municipal se halla conteccionado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, que empezaràu á contarse desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Pesaguero 15 de Mayo de 1895.-El Alcalde, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Castañeda

Terminados el padron de edificios y solares y la matricula in lustrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96. se hallan expuestos al público en la Secretaria del mismo por el término de ocho y quince dias respectivamente. contador desde que se publique este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Castañeda 18 de Mayo de 1895, El Alcalde accidental, Leocadio de la

Mora.

Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento territorial de este municipio por rustica y pernaria par ra el próximo año economico de 1895 96, se halla confeccionado y expuesto al publica confeccionado y expuesto to al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince

dias, a contar desde su insercion en dias, a contar desde su insercion en el aBoletin oficial» de la provincia, el aBoletin oficial» de la provincia, durante cuyo término podráu hacerse durante cuyo término podráu hacerse per los contribuyentes vecinos io mispor los por los hacendados forasteros, mo que por los hacendados forasteros, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Enmedio 15 de Mayo de 1895.—Simon M. Redriguez.

Ayuntamiento de Bareyo

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1895 à 1896, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarla los contribuyentes y hacer las reciamaciones que estimen oportunas.

Bareyo 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José María Viadero.

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1895 a 1896 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, à contar desde la focha de la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, durante el cual pueden examinarle los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Bareyo 20 de Mayo de 1895.—El Alcade. José María Viadero.

Ayuntamiento de Arenas

la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla formada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 20 inclusive del actual mes, a los efectos de reclamación.

Arenas 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Pernía.

El repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria para el próximo año económico de 1895 á 96, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de ocho dias, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinar-lo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que juzguen convenientes.

Arenas 31 de Mayo de 1895.—El llantes. Ricardo G. Co-

El padron de contribucion sobre edificios y solares de este término municipal, formado para el año econémico de 1395 á 97, se halia expuesto al público en la Secretaria de este dias, contados desde la publicación del presente en el «Boletim oficial» de la provincia, a los efectos de reclama-

Aica de laccidenta, Ricardo G. Co-

Ayuntamiento de Riotuerto

Ayuntamiento correspondientes al año

C.D. 2015

económico de 1833-94 y su período de ampliacion, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, á contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Riotuerto 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

La matrícula industrial para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, formada por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Val de San Vicente 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eloy de Mier.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

El padron de cédulas personales de este distrito se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del mismo por el término de ocho dias, desde la insercion de éste en el «Boletin oficial» de la provincia, durante las cuales pueden los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren conveniente.

Bárcena de Pié de Concha 13 de Mayo de 1895. — Miguel Urbano.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes ai ejercicio económico de 1893 á 94, se hallan formadas y expuestas al público por el término de quince dias, desde la insercion de éste en el «Boletin oficial» de la provincia, para los efectos prevenidos.

Barcena de Pié de Concha 4 de Junio de 1895.—Miguel Urbano.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El proyecto de abastecimiento de aguas para esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporacion durante diez dias, á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos del art. 95 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Obras públicas de 6 de Julio de 1877

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento del público.

Castro Urdiales 28 de Mayo de 1895.

—El Alcalde Presidente, Lucio Carranza.—P A. del A. José M. Ontierrez, Secretario.

El dia 19 del corriente mes à las doce de su mañana y ante la Comision de Hacienda de este Avuntamiento, se verificará en la sula Consistorial, el sorteo de once obligaciones del Empréstito municipal que corresponden amortizar en el presente año econòmico.

Castro Urdiales 4 de Junio de 1895. —Lucio Carranza.

El padron de edificios y solares de leste término municipal, formado por esta Alcaldía conforme previene el art. 24 del Reglamento de 21 de Enero de 1894, se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, no pudiendo versar éstas más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Castro Urdiales 9 de Mayo de 1895. —Lucio Carranza.

La matrícula industrial de este distrito, formada para el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez dias contados desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, conforme dispone el art. 105 del Reglamento vigente.

Castro Urdiales 24 de Mayo de 1895.—Lucio Carranza.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1893 á 1894, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince dias, conforme previene el art. 161 de la ley municipal.

Castro Urdiales 6 de Mayo de 1895.

—Lucio Carranza.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El dia 16 del presente mes en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar por pujas á la llana la subasta de los derechos y recargos autorizados de las especies de consumos de los granos de la tarifa primera y de la sal, bajo el tipo de mil ciento cuarenta : cuatro pesetas los primeros y noventa y dos céntimos, y cuatrocient s setenta y tres pesetas y ochenta céntimos la segunda. Dicha subasta dará principio à las once en punto de la mañana y terminarà á las doce en punto de la misma. Para hacer postura habra que depositar el 2 por 100 de los tipos en la Depositaría municipal ó en el acto de la sebasta, siendo obligación del rematante dar findor principal pagador á satisfacion del municipio ó afianzar con la cuarta parte del importe del remate en efectivo metálico. La subasta abrazará los tres años económicos próximos y sino hubiere postura en la 1.2 subasta se celebrará una 2.4 el dia 30 del mismo mes, á iguales horas y en el mismo sitio con la tercera parte de rebaja en los tipos, pero por solo un año. El expediente y plicgo de condiciones se hallaran de manifiesto en el acto de la subasta y antes en la Secretaria municipal.

Santiurde de Toranzo 3 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Ayuntamiento de Campó de Yuso

El padron de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo a o económico de 1895 á 96, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría por término de ocho dias contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletiu oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pued in hacer los interesados las reclamaciones que consideren justas

Campó de Yuso 16 de Mayo de 1895. —El Alcalde, Andrés Gutierrez.

Don José Raz del Valle, Alcalde del

Ayuntemiento de Entrambasaguas
Hago saber: Que el dia 16 del corriente mes y hora de nueve á diez de
su mañana, tendrá lugar en el salon
de sesiones de este Ayuntamiento, la
adjudicación en pública subasta del
arranque de mil cuatrocientos metros
de piedra, con destino á la reforma
de los caminos vecinales de este municipio, y cuyo presupuesto de contra es el de mil ochocientas doce pesetas.

El expediente y pliego de condiciones á que ha de sujetarse el adjudicatario ó rematante, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Entrambasaguas 4 de Junio de 1895.—José Ruiz.

Ayuntamiento de Udías

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de consumos en venta libre, por las especies del maiz, sus harinas, les demás granos y legumbres secas y la sal comun, anunciada para el dia de hoy, en virtud de las atribuciones que me confiere a Junta en el acta de adopcion de medios, ho acorbado tenga lugar segunda subasta el dia quince del actual, á las diez de su mañana, bajo el presupuesto y con liciones que ha servido para la celebrada en el dia de hoy y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Udías 4 de Junio de 1895.—E! Alcalde, Hilarion G. Alonso.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El dia 17 del actual, de diez i once de su mañana, tendrá lugar en la salla Capitula: de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana, la subasta de los dere hos de consumos que durante el próximo año económico devenguen en este distrito llas carnes de cerda y sal comun, bajo el tipo en junto de 1960 pesetas y 33 céntimos en cuya cuota estén comprendidos los recargos municipales.

El pliego de condiciones por que ha de regurse la subasta, se halla de munifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento à aisposicion de los que deseca examinarlo.

Mazcuerras I.º de Junio de 1805.— El Atcalde, J. Antonio Diez de la Maza.

Ayunta niento de Cillorigo

El repartimiento le la contribucion territorial y pecuaria de este Ayuntamiento para el año económico de 1895 95 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho dias que se empezarán à contar desde el en que aparezoa iuserto este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por el presente a fin de que los interesados puedan enterarse del mismo y hacer uso del derecho que les convengan.

Cillorigo 28 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Lino del Arenal.

No habiéndose presentado sus dueños á recoger la yegua de elad corrada, pelo castaño, alzada como se
cuartas, paticalzada de la pata dere
cha y con una estrella en la frente,
anunciada en el «Boletin-oficial» de
seis de Febrero último, ní el de un
potro de año y medio de edad, color
negro, alza a cinco cuartas anun-

ciado en el «Boletin oficial» de veintisiet a de Marzo ulti no, se annucia nuevainceite à fin de que puedan ser recognidos, y se advierte que de no recogerlos para el dia 4 del pióximo mes de Mayo, dicho dia y hora de las tres de la tarde se venderan en subasta pública en la casa Consistorial de este Avuntamiento.

Cillorigo 21 de Abril de 1835.-El

Al alde, Lino del Arenal.

CÉDULA DE CITACION.

Providencias ju inciales

El señor don José Arronte García, Juez manicipal supiente de esta villa, en funciones del de instruccion por ausencia del municipal é indisposicion del propietario, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, relativa à la causa criminal que ante la misma pende contra Bernardo Vigo Castelo y otros, por homicidio de José Moreira, tiene acordado se cite en forma á Manuel Cabanelas Alongo, y seis de Marzo último, y publicados José Rodriguez Arias, José Alvarez los elictos que previene el artículo Paz, Manuel Simal Tigeira, Sergio Villaluenga Gutherrez, Francisco Carabid Porto y Manuel Cornero Adan, para que el dia dos de Julio próximo, y diez de su mañana, comparezcan ante la Seccion primera de la Audiencia provincial de Santander, con obje to de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; apercibidos de que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco à cincuenta pesetus.

Y con el fin de que tengan lugar dichas citaciones, extiendo la presente cédula para insertarla en el «Boletín oficial» de la provincia, en Santoña á tres de Junio de mil ochecientos noventa y cinco. - El Escribano, Sebastian Olazabal.

CÉDULA DE CITACION.

El señer don Alejandro Martin Redriguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, tiene acordado por auto fecha diez del pasado mes de Mayo, dictado en el juicio ejecutivo que se tramita á instancia del Procurador don Gregorio Biscones, en nombre y representacion de doña Inés de la Gándara y Gándara, de esta vecinoad, contra don Eulogio del Hoyo y Sierra, de ignorado paradero, sobre lago de tres mil pesetas de capital, é intereses al seis por ciento al año, á contar desde el diez y se s de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia de crédito, que se cite de remate á dicho ejecutado don Lulogio del Hoyo, porque se ignora su paradero, con objeto de que en el término de nueve dias, á contar desde el siguiente habil en que se publique este edicto se persone en los autos y se oponga á la ejecucion relacionada si le conviniere; haciéndose constar á los efectos legales correspondientes que se ha practicado ya el embargo de bienes para atender á dichas responsabilidades, sin el requerimiento de pago por la razon expuesta.

Y para que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, le doy en Sautander à cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, en cumplimiento de lo acordado, El Escribano,

or of to be duting a transfer of an

Genaro Perez.

M.E.C.D. 2015

DON ALEJANDRO MARTIN RODAI-GUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que don Barto omé, doña Soledad y doña Inés de la Maza Bárcena, representados por el Procurador don Fernando Alvarez, se promovió ante este Juzgado una demanda para tramitarla conforme á la ritualidad establecida en el libro segundo, título once de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre que se declare y se les reconozca el derecho que les asiste por virtud de la reserva que establece el artículo ochocientos once de vigente Código civil, à los bienes que por muerte de don Manuel Cabrero Gomez, vecino que fué de esta ciudad, han de revertirse à los parientes en tercer gr do de su hijo don Manuel Cabrero Maza, natural de ella, por haberlos heredado el primero del segundo, y adquirido este último por título lucrativo de su madre dona Eduviges de la Maza Bárcena, hermana que fué de los reclamantes, cuya demanda se admitió por providencia fecha diez mil ciento seis de la lev de Enjuiciamiento civil, han trascurrido los dos meses concedidos de término sin que se haya presentado persona alguna aregando derecho á citados bienes.

En su virtud, y cumpliendo lo que dispone el artículo mil ciento once de referida ley, por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á repetidos bie nes, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, à contar desde la fecha de su publicacion en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Santander á tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco. -Alejandro Martin.-Por mi companero Velasco: Ante mi, Juan Castrillo.

TEATRO

COMPANÍA DRAMÁTICO CÓMICA dirigida por el primer actor

D. WENCESLAO BUENO

Funcion para hoy viernes 7 de Junio

17de abono.

1.º Sinfonía por el sexteto. 2. La chistosa comedia en tres ac-

EL SOMBRERO DE COPA

A las 8 y media en punto

tos, de Vital Aza

. Entrada general una peseta

Notas. El sábado, la magnifica comedia en cuatro actos, de don José Echegaray

our philometrico de farmondade Paro MARIANA

El domingo, estreno de LUCHAR CONTRA LA RAZON.

-non sub-out PÉRDIDA: 91 Toq Biretin tides desta el con que apprezen este

El lunes se extravió del meson de Santa Clara, mum. 15, una burra de la propiedad de María Hermosa Diego. Jeog nachbushop opp som wombalt

Se suplica à la persona que la tenga en su poder la entregue en dicho meson, donde se pagara los daños que

A yuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al « Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo Valdeprado noisumalnes ob actost Noja (81 all ovell ob 01 onsuloin Vega de Liébana Campó de Suso Miengo Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95 Bareyo Bárcena de Cicero Cartes Castañeda

Castro ó Cillorigo ia Scorpturia del missor Colindres Campó de Suso Meinla de la provincia. Las Rozas on manufaction of Les Tojos Ol steepily gas ob 184 Luena 6121, water 2 #3-- 5081 Mazcuerras

Miengo Noja Polaciones Peñarrubia Manol sh

Riotuerto log estubbe ou nother lift. Ruente Ruesga zeogze attan oz ofriedense Ramales com mente and al ne ogla Ruiloba ob somethis la seq omethi.

Solórzano Suances - Suance Santiurde de Toranzo San Vicente de la Barquera

Selaya Tresviso Valdaliga Valdeprado Valderredible

Villaverde de Trucics Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administracion del Bolesinalicial las cantidades que se detalla a por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicie de 1837 á 1888; desde Julie de 1839 à Diciembre 1891 y desde Enero à Diciembre de 1894.

MANUAL SECTION OF SELECTION OF

N. 1992 1994 1994 1994 1995 1994 1995 1996 1996 1996 1996 1996 1996 1996 1996 19	
Hermandad Campéo de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luena sib with otostyb - es	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente.	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurae de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de	
Arenas . To the same of the sa	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Cabezon de Liébana.	6 40
Cabuérniga.	1 80
Campée de Yusa	2 80
Cillorige	•)
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campéo de Suso.	18 80
Lamason .	10 50
Lierganes	3 40
Luena multury A state of short	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazquerras.	11 80
Miera solton emplingmentum mi	7 30
Penarrubia.	3 20
Puente-Viesge .	6 60
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente.	9 80
Ruesga.	0 90
San Miguel de Aguavo	(1 54)
Danist Oluz de Dezgija	TA
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	2 10
Valdonnoda - quota	0 10

Arenas mon.	T : 41cm	51/9-11	, 181 s	8 5
Cabezon de	Lieva	na	ano g	118
Cabuérniga Campoó de	Yuse	Grand S	77.73	9 5
Castañeda .	obafin	0,000	RUP HE	74
Castro Urdia	les.	majog	erale	2 1
Cillorigo .				25
Comillas .	Op bys	6 1	·64 .	30
Hermandad	Campo	o de	Suso.	14 2
Lamason .				25
Las Rozas . Liérganes .				15
Luena.	S ob	Alexan	tren de	22
Mazcuerras.			13191036	110
Miengo .		4		16 8
Penagos	ng 'lá	STRE		1 (
Penarrubia.			1 6 6	6 ;
Polaciones.				
Potes Puente-Vies	go .			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Ruente			11816	4 (
Ruesga.	y for	A Lias		28
San Miguel	de Ag	uayo	201	2 (
San Pedro de			HE SH	27 8
Santiurde d				3
Suances . Valderredibl		Bid.		3 ! 1 !
Valde San		2	VI.	2
Vega de lié				17
Villacarried				3
Desde Ene		iciem	bre d	
Ampuere .	Committee of the second		Contract of the Contract of th	E-1104 A
Arenas.				
Anievas.	ALCOHOLOGICAL DESCRIPTION OF A STATE OF THE PARTY OF THE		the second second second second second second	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Bárcena de	Just and Title Carl Carlot and Art and			
Cabezon de l				
Cabuérniga Campoó de	Yuso	renda Letus		
Campoó de Cártes	27 - 1 . Tri	1986		2 8
Castañeda .				
Castro-Urdia	ales.			23
Cillorigo .				78
Corvera .		• 01.05	1. Oáb	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Hazas en Ce Hermandad		ví de	Suga.	22 ' 5 (
Lamason .	Campo	o u c	Duso.	15
Laredo	Line Ass		3000	12
Las Rozas .				ā,
Liérganes .				2
Limpias.	41.4		0111	2
Los Tojos .		Hora		15
Luena			•	5
Molledo . Penagos .				9
Peñarrubia.	ob av			7
Piélagos .	1411111	0.000	OFFIS)	3 !
Polaciones .				7 .
Potes		•		4
Reinosa .	•			1
Reocin				3
Riotuerto .	The second second second second			17
Rueute Ruileba .			Section of the second section in	5
San Miguel				4
San Pedro d				13
Santa María	CONTRACTOR OF STREET OF STREET			4
Santiurde de	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	PARTITION OF THE PARTIT		The second section is a second second
Santiurde d				0.1
San Vicente Rionansa.			* 1 T T T T T T T T T T T T T T T T T T	ν,
Puente Vies				4
Val de San				10 8
Villaescusa.				
Villacarried	0 11.11	S. Lati	the tax	4 (
Valdeprado.				5
Vega de Lié	bana	•		'2
Villaverde d		@10 s	1 00	al sald
Solórzano . Valdáliga		2511	1 62	10
1 Lance July	23254		1 101	TVO TELEVISION
171			7) 7 1	m oficia
El contra ruega á cua	atista	del .	Bolett	corpora
	HULS	PC SO	nas U	10

Desde Enero à Diciembre de 1893

ciones tienen derecho á recibir el tado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibe con el objeto de poner el oportuno co rrectivo si es de la capital. é indagal la causa de la falta si es de fuera de ella, pues està resuelto á que la reparticion en Santander y el envio al correco de la la reda escrupulación de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentas con el mayor detenimiente antes de enviarlos à dicha oficina.